

ACTA SESION ORDINARIA No81/2015

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN
(05.03.2015)

PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA DOÑA LUZ MARINA ROMAN DUK

HORA INICIO: 8:45 horas. HORA DE TÉRMINO: 10:20 horas.

ASISTENCIA	SI	NO
1.- CLAUDIA MORA VEGA	X	-
2.- MARCELO FIERRO YANTORNO	X	-
3.- ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO	X	-
4.- JUAN URRRA ROSSI	X	-
5.- CRISTIAN JOFRÉ DELGADO	X	-
6.- LEONARDO GUERRA MEDINA	X	-
7.- ESTRELLA GERSHANIK FRENK	X	-
8.- SERGIO GUERRA SOTO	X	-
9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA	X	-
10.- NATALIA GARRIDO TORO	X	-

SRA. ALCALDESA : "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°78 de fecha 23.02.2015.

Sesión Ordinaria N°79 de fecha 26.02.2015.

Sesión Ordinaria N°80 de fecha 27.02.2015.

2.- Tabla.

2.1 Pronunciamiento sobre Informe Presupuestario al 31.12.2014. Memorándum N°14, de fecha 27.02.2015. Contraloría Municipal.

Expone: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
 Contralora Municipal.

2.2 Pronunciamiento respecto a saldo inicial de caja y modificaciones presupuestarias. Memorándum N°8 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
 Director de SECPLA.

2.3 Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada Mejoramiento Centro Comunitario de Rehabilitación. Memorándum N° 9 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

2.4 Solicita aprobación compromiso de gastos de operación y mantenimiento CESFAM San Luis. Memorándum N°7 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA

Expone: Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

2.5 Solicitud de aprobación del gasto para instalación y provisión de luminarias en las Unidades Vecinales N°15 y 16, la Faena. Memorándum N°33, de fecha 24.02.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

2.6 Pronunciamiento acerca de regularización de cierre del Pasaje Suboficial Mayor Domingo Sanhueza. Memorándum N°34, de fecha 25.02.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana.

Expone: Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana.

2.7 Pronunciamiento acerca de factibilidad de patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Belarmino Romero Chávez, ubicada en Los Matriceros N°5995. Memorándum N°217, de fecha 27.02.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas
Director de Administración y Finanzas (s).

2.8 Pronunciamiento respecto a otorgamiento de patente restaurant alcohol diurno o nocturno, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda. ubicado en Antupirén N°9401, local B. Memorándum N°216, de fecha 27.02.2015. Dirección de Administración y Finanzas.

Expone: Sr. Felipe Tobar Rojas
Director de Administración y Finanzas (s).

2.9 Informa sobre Convenio de implementación Programa Quiero Mi Barrio en Villa Naciones y Los Copihues. Minuta. Gerencia Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de Los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

2.10 Pronunciamiento en cuanto a modificar Decretos Alcaldicios que entregaron en usufructo a la JUNJI los inmuebles de propiedad municipal que se indican. Memorándum N° 76, de fecha 02.03.2015. Dirección Jurídica.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.

ACUERDO

N°720.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°75 celebrada con fecha 08.01.2015, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°78 de fecha 23.02.2015.

Sesión Ordinaria N°79 de fecha 26.02.2015.

Sesión Ordinaria N°80 de fecha 27.02.2015.

Dicho acuerdo ha sido adoptado con el voto a favor de la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y con la aprobación de la Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal, doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca”.

TEMA N°2 : TABLA

2.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE INFORME PRESUPUESTARIO AL 31.12.2014.

EXPONE

: Sra. Cecilia Jiménez Oyarzún.
Contralora Municipal

ANTECEDENTE

: Memorándum N°14, de fecha 7.02.2015. Contraloría Municipal.

“1.- Mediante el presente documento esta Contraloría Municipal remite a Ud. Informe Trimestral correspondiente al 31 de diciembre del 2014.

2.- Lo anterior, para ser expuesto ante el Honorable Concejo Municipal de Peñalolén”.

ACUERDO

N°721.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2.1 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: “**Pronunciamento sobre Informe Presupuestario al 31.12.2014**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María Cecilia Jiménez Oyarzún, Directora de Control Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el informe presentado por la Directora de Control correspondiente al último trimestre de 2014. Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 14 de fecha 27.02.2015. y sus antecedentes, todo ello, enviado por Contraloría Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén “.

2.2 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A SALDO INICIAL DE CAJA Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 8 - C, de fecha 27.02.2015. Dirección de SECPLA.

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. concejo Municipal, para que autorice el Saldo Inicial de Caja y las siguientes modificaciones presupuestarias:

Mayores Ingresos		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-01-000-000	Patentes Municipales	\$ 81.768.319
115-03-03-000-000	Participación en Impuesto Territorial	\$ 160.000.000
115-08-03-001-000	Participación anual Fondo Común	\$ 159.741.995
115-08-02-000-000	Multas y sanciones Pecunarias	\$ 42.000.000
115-03-01-002-001	Derechos de aseo en Impuesto Territorial	\$ 61.599.600
115-08-01-000-000	Recuperación y reembolsos por licencias médicas	\$ 45.500.000
Total Mayores Ingresos		\$ 550.609.914

Menores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-02-002-000	Vestuario	\$ 50.000.000
215-22-03-001-000	Combustible para vehículos	\$ 30.000.000
215-22-09-006-000	Arriendo de equipos informáticos	\$ 30.000.000
215-22-11-002-000	Capacitación	\$ 50.000.000
215-22-05-001-000	Electricidad	\$ 80.000.000
215-22-08-004-000	Mantenimiento de alumbrado público.	\$ 50.000.000
Total Menores Gastos		\$ 290.000.000

TOTAL MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS	\$ 840.609.914
--	-----------------------

Menores Ingresos		
Cuenta	Denominación	Monto
115-15-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 377.265.499
Total Menores Ingresos		\$ 377.265.499

Mayores Gastos		
Compromisos Obligados		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-03-000-000	Combustible y Lubricante	\$ 39.868.404
215-22-04-000-000	Materiales de uso y consumo	\$ 6.876.393
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	\$ 8.233.983
215-22-08-000-000	Servicios Generales	\$ 89.959.180
215-22-09-000-000	Arriendos	\$ 30.737.485
215-22-10-000-000	Servicios Financieros y de seguros	\$ 1.279.026
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y profesionales	\$ 13.466.998
215-24-01-000-000	Al sector privado	\$ 41.922.945
215-24-03-000-000	A otras entidades públicas	\$ 26.097.533
215-31-02-000-000	Proyectos	\$ 202.937.329
215-33-01-000-000	Al Sector Privado	\$ 1.965.139
Total Mayores Gastos		\$ 463.344.415

TOTAL MENORES INGRESOS + MAYORES GASTOS	\$ 840.609.914
--	-----------------------

ACUERDO
N°722.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: “**Pronunciamiento respecto a saldo inicial de caja y modificaciones presupuestarias**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el saldo inicial de caja para el año 2015 y las modificaciones presupuestarias presentadas, cuyos principales aspectos son:

1.- Evaluación Financiera:

EVALUACION FINANCIERA 2015	
1. SALDO EN CAJA AL 31.12.2014	
CONCEPTOS	MONTO EN \$
Saldo efectivo al 31.12.2014:	
- Caja	751.117.075
- Bancos	1.980.288.526
- Otras instituciones privadas	56.023.923
- Saldo en otros organismos públicos (anticipos proyectos inversión PMU Fie, PMU y Programa Mejoramiento de Barrios, financiamientos por Subdere)	267.894.937
- Transbank	72.515.736
TOTAL SALDO EN CAJA 2014	3.127.840.197
2. OBLIGACIONES MUNICIPALES 2014 (por arrastre de gastos año 2014)	
CONCEPTOS	MONTO EN M\$
Compromisos obligados sin devengar	463.344.415
TOTAL GASTOS A PAGAR EN 2015	463.344.415
3. SALDO DIFERENCIA ENTRE 1) Y 2)	
DIFERENCIA ENTRE 1) y 2)	2.664.495.782
4. ESTIMACION SALDO INICIAL DE CAJA 2014	
Estimación S.I.C. en presupuesto 2015	3.505.105.696
5.- DIFERENCIA PARA AJUSTE	-840.609.914

- ✓ Al formular el Presupuesto 2015, se consideró como Saldo Inicial de Caja MM\$3.505.105, por lo que el saldo efectivo disminuye en M\$ 377.265.499. Asimismo, los compromisos obligados en 2014 y traspasados a 2015 consideran M\$ 463.344.415.

2- El saldo inicial de caja y las modificaciones presupuestarias se expresan en:

Mayores Ingresos		
Cuenta	Denominación	Monto
115-03-01-000-000	Patentes Municipales	\$ 81.768.319
115-03-03-000-000	Participación en Impuesto Territorial	\$ 160.000.000
115-08-03-001-000	Participación anual Fondo Común	\$ 159.741.995
115-08-02-000-000	Multas y sanciones Pecunarias	\$ 42.000.000
115-03-01-002-001	Derechos de aseo en Impuesto Territorial	\$ 61.599.600
115-08-01-000-000	Recuperación y reembolsos por licencias médicas	\$ 45.500.000
Total Mayores Ingresos		\$ 550.609.914

Menores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-02-002-000	Vestuario	\$ 50.000.000
215-22-03-001-000	Combustible para vehículos	\$ 30.000.000
215-22-09-006-000	Arriendo de equipos informáticos	\$ 30.000.000
215-22-11-002-000	Capacitación	\$ 50.000.000
215-22-05-001-000	Electricidad	\$ 80.000.000
215-22-08-004-000	Mantenimiento de alumbrado público.	\$ 50.000.000
Total Menores Gastos		\$ 290.000.000

TOTAL MAYORES INGRESOS + MENORES GASTOS	\$ 840.609.914
--	-----------------------

Menores Ingresos		
Cuenta	Denominación	Monto
115-15-000-000-000	Saldo Inicial de Caja	\$ 377.265.499
Total Menores Ingresos		\$ 377.265.499

Mayores Gastos		
Compromisos Obligados		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-03-000-000	Combustible y Lubricante	\$ 39.868.404
215-22-04-000-000	Materiales de uso y consumo	\$ 6.876.393
215-22-05-000-000	Servicios Básicos	\$ 8.233.983
215-22-08-000-000	Servicios Generales	\$ 89.959.180
215-22-09-000-000	Arriendos	\$ 30.737.485
215-22-10-000-000	Servicios Financieros y de seguros	\$ 1.279.026
215-22-11-000-000	Servicios Técnicos y profesionales	\$ 13.466.998
215-24-01-000-000	Al sector privado	\$ 41.922.945
215-24-03-000-000	A otras entidades públicas	\$ 26.097.533
215-31-02-000-000	Proyectos	\$ 202.937.329
215-33-01-000-000	Al Sector Privado	\$ 1.965.139
Total Mayores Gastos		\$ 463.344.415

TOTAL MENORES INGRESOS + MAYORES GASTOS	\$ 840.609.914
--	-----------------------

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 8 – C de fecha 27.02.2015., enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludido en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

2.3 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DENOMINADA MEJORAMIENTO CENTRO COMUNITARIO DE REHABILITACIÓN.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 9 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA.

“1.- Adjunto remito a Ud. Informe Técnico relativo al llamado a Licitación Pública denominada “Mejoramiento Centro Comunitario de Rehabilitación”.

2.- En base a lo anterior, solicito a Ud. tenga a bien someter a consideración la proposición de adjudicación correspondiente a la Licitación Pública en referencia, por un monto de \$63.122.360.- (Sesenta y tres millones ciento veintidós mil trescientos sesenta pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución 78 días corridos a la Constructora y Comercial BORBERR SPA.

3.- Lo anterior por razones de calidad técnica de la oferta, las que se ven expresadas en el detalle de las partidas, documentos técnicos anexos y antecedentes curriculares de la constructora. Junto con esto, la oferta correspondiente a la Constructora Comercial BORBERR SPA, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación que rigen el presente llamado a Licitación Pública y es la oferta que presenta el menor plazo de entrega del estudio”.

ACUERDO
N°723.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Pronunciamiento acerca de propuesta de adjudicación de la licitación denominada Mejoramiento Centro Comunitario de Rehabilitación.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la adjudicación de la licitación denominada: “Mejoramiento Centro Comunitario de Rehabilitación” a la empresa: “Constructora y Comercial BORBERR SPA, RUT 76.235.375 - K, por el precio de \$ 63.122.360 (sesenta y tres millones ciento veintidós mil trescientos sesenta pesos) IVA incluido y con un plazo de ejecución de las obras de 78 días corridos.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 9 – C de fecha 27.02.2015., su minuta y sus antecedentes, todo ello, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén “.

2.4 SOLICITA APROBACIÓN COMPROMISO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CESFAM SAN LUIS.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 7 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA.

“De conformidad a requerimiento planteado en observaciones efectuadas por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación, cuyo tema dice relación con la solicitud de envío de Certificado de Compromiso de Operación para el siguiente proyecto perteneciente al sector salud, el cual se postula a financiamiento FNDR 2015 para la etapa de diseños.

CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO PROYECTO EN M\$
30102529-0	Construcción CESFAM Las Torres	438.306.-

Por lo anterior, y con el propósito de completar los antecedentes de elegibilidad, es que solicito a Ud. presente al Concejo para su aprobación, la propuesta que se adjunta de emisión certificado de compromiso de operación con aporte municipal.

Dicho certificado debe ser firmado por la Sra. Alcaldesa, con el acuerdo del H. Concejo Municipal”.

ACUERDO **N°724.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Solicita aprobación compromiso de gastos de operación y mantenimiento CESFAM San Luis”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Juan Pino Melo, Director de SECPLA.

2.-El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar la suscripción de compromiso de operación con aporte municipal, para postulación a financiamiento FNDR 2015, etapa Diseño, del proyecto del Sector Salud denominado Construcción CESFAM Las Torres, Peñalolén, que considera un monto de \$438.306.000.- Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 7 – C de fecha 27.02.2015., su minuta y sus antecedentes, todo ello, enviado por SECPLA.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

2.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL GASTO PARA INSTALACIÓN Y PROVISIÓN DE LUMINARIAS EN LAS UNIDADES VECINALES N°15 Y 16, LA FAENA.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana

ANTECEDENTE : Memorándum N°33, de fecha 24.02.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

“Solicito a usted disponer ingresar a la tabla del Concejo Municipal a realizarse en la primera semana de marzo de 2015, la solicitud de aprobación del gasto correspondiente a \$30.715.209.- para Instalación y Provisión de Luminarias en las Unidades Vecinales N°s 15 y 16 de La Faena, según presupuesto adjunto y con cargo al Contrato de Suministro “Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e implementos eléctricos, Licitación 2403-259-LE13.

Este proyecto forma parte del Plan Comunal de Seguridad Pública 2015-2017, fondos Subsecretaria de Prevención del Delito”.

ACUERDO N°725.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Solicitud de aprobación del gasto para instalación y provisión de luminarias en las Unidades Vecinales N°15 y 16, la Faena”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el gasto correspondiente a \$ 30.715.209, para Instalación y Provisión de Luminarias en las Unidades Vecinales Números 15 y 16 en el sector de la Faena, a ejecutarse con cargo al contrato de suministro "Obras de Instalación y Provisión de Luminarias, Postación, Equipos e Implementos Eléctricos, licitación N° 2403 – 259 – LE 13 . El proyecto forma parte del Plan Comunal de Seguridad Pública 2015 – 2017, que se financia con fondos gubernamentales de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N°33 de fecha 24.02.2015., su minuta y sus antecedentes, todo ello, enviado por Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén".

2.6 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE REGULARIZACIÓN DE CIERRE DEL PASAJE SUBOFICIAL MAYOR DOMINGO SANHUEZA.

EXPONE : Sra. Norma Maray Hernández.
Directora de Seguridad Ciudadana

ANTECEDENTE : Memorándum N°34, de fecha 25.02.2015. Dirección de Seguridad Ciudadana. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

"Mediante el presente documento solicito a usted presentar ante el H. Concejo Municipal, para su aprobación los informes y antecedentes de regulación de cierre del siguiente conjunto habitacional:

- Pasaje Suboficial Mayor Domingo Sanhueza.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ordenanza local que regula el cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad ciudadana (Decreto Alcaldicio N°1300/3251 de fecha 11.07.2011)".

**ACUERDO
N°726.03.2015**

: "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **"Pronunciamento acerca de regularización de cierre del Pasaje Suboficial Mayor Domingo Sanhueza"**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Norma Maray Hernández, Directora de Seguridad Ciudadana.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el cierre del pasaje Suboficial Domingo Sanhueza, según lo solicitado por los vecinos y habiendo cumplido con la normativa legal y local vigentes. Lo anterior, de conformidad al Memorándum N°34 de fecha 25.02.2015 y minuta, enviados por la Dirección de Seguridad Ciudadana.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidente del Concejo Municipal de Peñalolén “.

2.7 PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE FACTIBILIDAD DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A NOMBRE DE BELARMINO ROMERO CHÁVEZ, UBICADA EN LOS MATRICEROS N°5995.

EXPONE : Sr. Felipe Tobar Rojas.
 Director de Administración y Finanzas (s).

ANTECEDENTE : Memorandum N°217, de fecha 27.02.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (**Antecedente en poder de los señores concejales**)

“En virtud a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ordenanza N° 1 (06.01.2006) sobre otorgamiento y cambios de ubicación de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, remito a Usted el Informe de Factibilidad N° 07 (14.03.2014) de la Dirección de Obras Municipales a nombre de **BELARMINO OCTAVIO ROMERO CHÁVEZ**, quien solicita factibilidad para otorgársele una Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas, en Los Matriceros N° 5995, para su aprobación o rechazo en atención a los siguientes documentos que se adjuntan:

- 1) Informe de Factibilidad N° 07 de DOM de fecha 14.03.2014, que señala **Pendiente**. Recinto aprobado originalmente como vivienda, sin permiso de Edificación ni Recepción Final.
- 2) Certificado de Antecedentes Penales **sin anotaciones**.
- 3) Declaración Jurada ante Notario que acredita **no estar afecto a las inhabilidades** establecidas en el artículo 4° de la Ley N° 19.925/2004.
- 4) La ubicación del local de Los Matriceros N° 5995, se localiza en la Unidad Vecinal N° 26 donde se encuentran las Juntas de Vecino: **“Tercera y Cuarta Comunidad San Luis”** quien se pronuncia en contra, y **“El Esfuerzo”**, quien no se pronuncia al respecto.
- 5) Informe de la 43° Comisaría de Peñalolén N° 264 de fecha 13.10.2014, el que indica que se concurrió a la dirección señalada, la que se encuentra inserta el cuadrante 185, el que corresponde a un sector residencial y comercial, de nivel socio-económico medio-alto, a menos de 100 metros de centros comerciales y supermercados; por lo que registra un alto flujo vehicular y peatonal.

Sin perjuicio de lo anterior, se informa que, específicamente, en dicho sector no se registran denuncias por delitos específicos; no obstante, este local se encuentra inserto en el cuadrante 185, el cual registra una tasa delictual alta, sin embargo, se hace presente que debido al crecimiento de nuevas construcciones habitacionales, han aumentado las denuncias de Robos con Violencia y Robos con Fuerza, lo que se ve reflejado en el siguiente cuadro:

DELITO	N° DE DENUNCIAS
V.I.F.	152
DROGA	03
HURTO.	95
LESIONES	58
ROBO/FUERZA	136
ROBO/VIOLENCIA	164
VIOLACION	03
HOMICIDIO	01

- 6) Informe de la Unidad de Seguridad Ciudadana, Memorándum N° 69 de fecha 23.04.2014, señala que personal de esa Dirección de Seguridad Ciudadana, se constituyó en el citado domicilio, verificando que se trata de un barrio residencial, cuya numeración corresponde a un sitio que ha sido subdividido en dos, manteniendo al menos 3 construcciones y todas con la misma numeración. Que a juicio de esa Dirección, no es conveniente acceder a dicho requerimiento, ya que en la actualidad se observan consumidores habituales de alcohol en la vía pública y con este nuevo componente afecta de mayor manera la situación antes descrita”.

**ACUERDO
N°727.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Pronunciamento acerca de factibilidad de patente de depósito de bebidas alcohólicas a nombre de Belarmino Romero Chávez, ubicada en Los Matriceros N°5995.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Director de Administración y Finanzas (S).

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y rechazar la solicitud de factibilidad presentada por don Belarmino Octavio Romero Chávez, respecto de otorgamiento de patente de depósito de bebidas alcohólicas en calle Los Matriceros N° 5995, sector San Luis. El rechazo se fundamenta principalmente en motivos de seguridad para la población del sector, ya que una nueva patente de alcohol generaría aumento del índice delictual junto con mayor afluencia de bebedores de alcohol en la vía pública, tomando en consideración, además, la opinión en contrario a la factibilidad solicitada, que la Dirección de Seguridad Ciudadana emite sobre la materia.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 217 de fecha 27.02.2015., su minuta y sus antecedentes, todo ello, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén”.

2.8 PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A OTORGAMIENTO DE PATENTE RESTAURANT ALCOHOL DIURNO O NOCTURNO, A NOMBRE DE INMOBILIARIA E INVERSIONES EL SOL LTDA. UBICADO EN ANTUPIRÉN N°9401, LOCAL B .

EXPONE : Sr. Felipe Tobar Rojas.
Director de Administración y Finanzas (s).

ANTECEDENTE : Memorándum N° 216, de fecha 27.02.2015. Dirección de Administración y Finanzas. (**Antecedente en poder de los señores concejales**)

“En atención a los documentos indicados en el antecedente, y de acuerdo al artículo 13° de la Ordenanza N° 01 de fecha 06.01.2006 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, me permito solicitar a usted, someter a la aprobación del Honorable Concejo Municipal, el otorgamiento de la patente de **Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno**, en el local ubicado en Antupirén N° 9401 local B, a nombre de **Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda.**, en virtud a que se ha dado cumplimiento a la normativa legal vigente que rige sobre la materia.

En relación al punto anterior, los requisitos presentados por el contribuyente son los siguientes: acreditación de propiedad a través de Contrato de Arrendamiento, Constitución de la Sociedad, presentación de Inscripción en el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), fotocopia simple de la iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos(SII) y Certificado de Cuerpo de Bomberos.

Cabe agregar que, en Sesión de Concejo Municipal N° 294 de fecha 30.10.2014, fue aprobado el informe de factibilidad pertinente”

ACUERDO N°728.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Pronunciamiento respecto a otorgamiento de patente restaurant alcohol diurno o nocturno, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda. ubicada en Avenida Antupirén N°9401, local B.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Felipe Tobar Rojas, Jefe del Departamento de Rentas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar el otorgamiento de patente de Restaurant Alcohol Diurno o Nocturno, en el local ubicado en Avenida Antupirén N° 9401, local B, a nombre de Inmobiliaria e Inversiones El Sol Ltda., en virtud a que se ha dado cumplimiento al a normativa legal y local vigentes que rigen sobre la materia.

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 216 de fecha 27.02.2015 y sus antecedentes, todo ello, enviado por la Dirección de Administración y Finanzas.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén “.

2.9 INFORMA SOBRE CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA QUIERO MI BARRIO EN VILLA NACIONES Y LOS COPIHUES

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales)**

ACUERDO
N°729.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Informa sobre Convenio de implementación de Programa Quiero Mi Barrio en Villa Naciones Unidas y Los Copihues.”**, relacionado con esa unidad Municipal, a fin de que se le de oportuno y fiel cumplimiento, de conformidad a la normativa vigente:

"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2.9 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **"Informa sobre Convenio de implementación de Programa Quiero Mi Barrio en Villa Naciones Unidas y Los Copihues."**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento del Convenio de Implementación del Programa Quiero mi Barrio en Villa Naciones Unidas y en Barrio Los Copihues, comuna de Peñalolén, a fin de que se de curso a su ejecución. Dicho programa contempla los siguientes aspectos:

MINUTA CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN "QUIERO MI BARRIO" Villa Naciones Unidas y Los Copihues

- **Nombre:** Toma de conocimiento Convenio de Implementación Programa "Quiero Mi Barrio UV12 y Villa Los Copihues - Peñalolén".
- **Antecedentes:** El Ministerio de Vivienda, a través de la SEREMI, desarrolla el Programa de Recuperación de Barrios "Quiero Mi Barrio". La Municipalidad de Peñalolén postula 3 barrios para el concurso año 2014, los cuales fueron adjudicados y se implementarán de la manera siguiente:
 - **Barrio La Faena 1** implementación año 2014
 - **Barrio Villa Naciones Unidas** implementación año 2015
 - **Barrio Los Copihues** implementación año 2015

Es en este marco que se solicita que el Concejo Municipal tome conocimiento del Convenio de Implementación con la finalidad de dar curso a su ejecución.

- **Objetivos:**
 - Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
 - Formular y ejecutar un plan de trabajo participativo con la comunidad articulado estratégicamente con los procesos de regeneración urbana en el territorio.

- Potenciar entre los vecinos el desarrollo de prácticas y valores asociados a la seguridad, el emprendimiento, la identidad y el cuidado del medio ambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.

Financiamiento:

RM		
TIPO BARRIO	CCSS (Condominio Soci Villa Naciones Unidas	Concurso 2014 (Ejecución 201 Los Copihues
FASE I	\$ 25.892.075	\$ 25.892.075
FASE II	\$ 90.622.262	\$ 90.622.262
FASE III	\$ 12.946.038	\$ 12.946.038
*GESTION DE PROYECTOS	\$ 51.784.150	\$ 51.784.150
O. DE CONFIANZA	\$ 35.307.375	\$ 35.307.375
**PGO	\$ 430.749.975	\$ 430.749.975
TOTAL IMPLEM.	\$ 129.460.375	\$ 129.460.375
TOTAL OBRAS + AT	\$ 517.841.500	\$ 517.841.500
TOTAL BARRIO	\$ 647.301.875	\$ 647.301.875

Lo anterior, de conformidad a la Minuta enviada por Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Aporte Municipal Localidad Copihues	\$56.962.565	5 UF x 484 viviendas
EMA (Esfuerzo Municipal Adicional)	\$49.644.252	<ul style="list-style-type: none"> - Obras adicionales \$32.953.550 - Servicios de alimentación \$979.370 - Recurso Humano Municipal \$15.711.332

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén “.

2.10 PRONUNCIAMIENTO EN CUANTO A MODIFICAR DECRETOS ALCALDICIOS QUE ENTREGARON EN USUFRUCTO A LA JUNJI LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°76, de fecha 02.03.2015. Dirección Jurídica.
(Antecedente en poder de los señores concejales)

“Solicitamos de Ud. se sirva realizar las gestiones de rigor a fin de incorporar como punto de tabla la modificación de los decretos alcaldicios Nos. 1300/6685, de 28 de Julio de 2014 y 1300/365, de 26 de enero de 2015, que entregaron en usufructo a la JUNJI los inmuebles de propiedad municipal ubicados en calle Ongolmo N° 6416 y Avenida Central N° 4963, para construir y habilitar sala cuna y jardín infantil.

En ambas situaciones se estaría modificando el numeral 1 de la parte resolutive –en virtud de que la actual redacción se contradice con el Programa de Gobierno y con la gestión institucional de la JUNJI– quedando la redacción, en cada caso, como sigue:

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/6685, DE 28.07.2014.**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, la parte sur del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Ongolmo N° 6416, Villa Galvarino, Sector San Luis, comuna de Peñalolén, inscrito a fs. 27.253, N° 28.583, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000.”

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/365, DE 26.01.2015**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, el inmueble (sitio eriazo) ubicado en Avenida Central N° 4963, Población Santiago Bueras, sector San Luis, comuna de Peñalolén, propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Peñalolén en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12.365, N° 10.243, del año 2004, Rol de Avalúo 9520-43.”

Además, en el caso de este Decreto Alcaldicio N° 1300/365, de 26.01.2015, se propone modificar el numeral 2., De lo resolutivo, a fin de agregar la condición de interculturalidad que tendrá la sala cuna, conforme expreso compromiso de la persona de la JUNJI que participó en la Sesión de Concejo en que se aprobó la entrega en usufructo del inmueble, quedando la disposición como sigue:

“La finalidad del usufructo será destinar el inmueble para la construcción y habilitación de una sala cuna **con perspectiva intercultural**, con administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI”

**ACUERDO
N°730.03.2015**

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: **“Pronunciamiento en cuanto a modificar Decretos Alcaldicios que entregaron en usufructo a la JUNJI los inmuebles de propiedad municipal que se indican.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar lo solicitado respecto de la entrega en usufructo a la JUNJI de terreno de propiedad municipal situado en calle Ongolmo N° 6416, San Luis, por el Director Jurídico Municipal mediante su Memorándum N° 76 de fecha 02.03.2015 y según lo expuesto en la sesión de hoy, cuyo texto literal es el siguiente:

“Solicitamos de Ud. se sirva realizar las gestiones de rigor a fin incorporar como punto de tabla la modificación de los decretos alcaldicios Nos. 1300/6685, de 28 de Julio de 2014, y 1300/365, de 26 de enero de 2015, que entregaron en usufructo a la JUNJI los inmuebles de propiedad municipal ubicados en calle Ongolmo N° 6416 y Av. Central N° 4963, para construir y habilitar sala cuna y jardín infantil.

En ambas situaciones se estaría modificando el numeral 1 de la parte resolutive –en virtud de que la actual redacción se contradice con el Programa de Gobierno y con la gestión institucional de la JUNJI– quedando la redacción, en cada caso, como sigue:

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/6685, DE 28.07.2014**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, la parte sur del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Ongolmo N° 6416, Villa Galvarino, Sector San Luis, comuna de Peñalolén, inscrito a fs. 27.253, N° 28.583, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000.”

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/365, DE 26.01.2015**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, el inmueble (sitio eriazo) ubicado en Av. Central N° 4963, Población Santiago Bueras, sector San Luis, comuna de Peñalolén, propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Peñalolén en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12.365, N° 10.243, del año 2004, Rol de Avalúo 9520-43.”

Además, en el caso de este Decreto Alcaldicio N° 1300/365, de 26.01.2015, se propone modificar el numeral 2 de lo resolutivo, a fin de agregar la condición de interculturalidad que tendrá la sala cuna, conforme expreso compromiso de la persona de la JUNJI que participó en la Sesión de Concejo en que se aprobó la entrega en usufructo del inmueble, quedando la disposición como sigue:

La finalidad del usufructo será destinar el inmueble para la construcción y habilitación de una sala cuna **con perspectiva intercultural**, con administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI”

Lo anterior, de conformidad al Memorándum más arriba transcrito y a los demás antecedentes acompañados.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento y aprobar lo solicitado respecto de la entrega en usufructo a la JUNJI de inmueble de propiedad municipal situado en Avenida Central N° 4963, San Luis, por el Director Jurídico Municipal mediante su Memorándum N° 76 de fecha 02.03.2015 y según lo expuesto en la sesión de hoy, cuyo texto literal es el siguiente:

“Solicitamos de Ud. se sirva realizar las gestiones de rigor a fin incorporar como punto de tabla la modificación de los decretos alcaldicios Nos. 1300/6685, de 28 de Julio de 2014, y 1300/365, de 26 de enero de 2015, que entregaron en usufructo a la JUNJI los inmuebles de propiedad municipal ubicados en calle Ongolmo N° 6416 y Av. Central N° 4963, para construir y habilitar sala cuna y jardín infantil.

En ambas situaciones se estaría modificando el numeral 1 de la parte resolutive –en virtud de que la actual redacción se contradice con el Programa de Gobierno y con la gestión institucional de la JUNJI– quedando la redacción, en cada caso, como sigue:

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/6685, DE 28.07.2014**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, la parte sur del inmueble de propiedad municipal ubicado en calle Ongolmo N° 6416, Villa Galvarino, Sector San Luis, comuna de Peñalolén, inscrito a fs. 27.253, N° 28.583, en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2000.”

▪ **DECRETO ALCALDICIO N° 1300/365, DE 26.01.2015**

“**ENTREGUESE** en usufructo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI, RUT N° 70.072.600-2, representada legalmente por su Directora Regional doña María Teresa Vio Grossi, cédula de identidad N° 5.098.653-5, ambos domiciliados en Alameda N° 107, piso 7, Santiago, el inmueble (sitio eriazo) ubicado en Av. Central N° 4963, Población Santiago Bueras, sector San Luis, comuna de Peñalolén, propiedad inscrita a nombre de la Municipalidad de Peñalolén en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 12.365, N° 10.243, del año 2004, Rol de Avalúo 9520-43.”

Además, en el caso de este Decreto Alcaldicio N° 1300/365, de 26.01.2015, se propone modificar el numeral 2. de lo resolutivo a fin de agregar la condición de interculturalidad que tendrá la sala cuna, conforme expreso compromiso de la persona de la JUNJI que participó en la Sesión de Concejo en que se aprobó la entrega en usufructo del inmueble, quedando la disposición como sigue:

La finalidad del usufructo será destinar el inmueble para la construcción y habilitación de una sala cuna **con perspectiva intercultural**, con administración directa de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI.”

Lo anterior, de conformidad al Memorándum más arriba transcrito y a los demás antecedentes acompañados.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra “.

2.11 PRONUNCIAMIENTO SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA.

EXPONE : Sr. Juan Pino Melo.
Director de SECPLA.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 10 - C, de fecha 27.02.2015. SECPLA.

“1.- Agradeceré a Ud. tenga a bien someter a consideración del H. Concejo Municipal, para que autorice la siguiente modificación presupuestaria:

- A) Los siguientes recursos serán destinados al pago de la anualidad de Mercociudades.

Memores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-999-000-000	Servicios Básicos, Otros.	\$1.300.000.-
Total Menores gastos		\$1.300.000.-

Mayores Gastos (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-07-099-000-000	Servicios Básicos, Otros.	\$1.300.000.-
Total Menores gastos		\$1.300.000.-

2.- Cabe señalar que dichas modificaciones se encuentran validadas por el Comité de Presupuesto en su sesión N°3 de fecha 26.02.2015”.

ACUERDO
N°731.03.2015

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2. de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado: “**TEMA URGENTE - Modificación Presupuestaria que indica**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda Peñalolén acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada, por don Juan Pino Melo, la que consta en el acta de la sesión a través del sistema concejo en línea.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda aprobar la modificación presupuestaria presentada consistente en:

a) Los siguientes recursos serán destinados al pago de la anualidad de Mercociudades.

Memores Gastos		
Cuenta	Denominación	Monto
215-22-05-999-000-000	Servicios Básicos, Otros.	\$1.300.000.-
Total Menores gastos		\$1.300.000.-

Mayores Gastos (USO)		
Cuenta	Denominación	Monto
215-24-07-099-000-000	Servicios Básicos, Otros.	\$1.300.000.-
Total Menores gastos		\$1.300.000.-

Lo anterior, de conformidad al Memorándum N° 10 - C de fecha 27.02.2015, y demás antecedentes, enviados y expuestos por el citado Director de SECPLA, todo lo cual, forma parte integrante del acta de la sesión.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 81 de fecha 05.03.2015, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén “.

TEMA 3 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO N°732.03.2015 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 05.03.2015 denominado Hora de Incidentes, acuerda lo siguiente:

GABINETE ALCALDIA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: “**3. Hora de Incidentes. 3.1 – Petición concejal don Rogelio Zúñiga Escudero,** acuerda solicitar a **Gabinete de Alcaldía,** que coordinando con el Director de Informática y Secretaría Municipal, al tenor de lo debatido en la citada sesión, se estudie la factibilidad de implementar que el Concejo Municipal, sesione en algunos sectores de la comuna, (por ejemplo, en el Centro Cívico de San Luis), a fin de tratar temas específicos como Salud y Educación, en ocasiones específicas y programadas con anticipación, al menos un par de veces al año.

Asimismo, el Concejo Municipal acuerda solicitar que se estudie la factibilidad de que los concejales como cuerpo colegiado, puedan hacer una cuenta pública en conjunto, informando sesiones realizadas, gastos, temas aprobados, niveles de participación, y que esta información sea publicada en el diario todoterreno.

Para estos efectos, se le solicita consultar ambos puntos con la señora Alcaldesa.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2)“ El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3. 5 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina, acuerda reiterar a la Gabinete Alcaldía, que se considere la participación en una próxima sesión del Concejo Municipal a la Directiva de la Organización denominada: Asociación de Microempresarios Recicladores de Peñalolén, representada por su Presidenta doña Mariela Valderas Deuman.**

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCION DE OPERACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3.2 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado, acuerda solicitar a la Dirección de Operaciones e Inspección, que prepare informe y presentación acerca de la problemática de basura y microbasurales en la comuna.**

Asimismo, se solicita que dicha Dirección, tenga a bien considerar que el tema será considerado como punto de tabla de una próxima sesión del Concejo Municipal.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

2) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3.4 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones,** que disponga la fiscalización por ruidos molestos (en especial en la noche) del gimnasio ubicado en Avenida Egaña N°1727.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3.6 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones,** que informe acerca de la factibilidad de limpiar el microbasural situado en calles Orlando Letelier con Las Flores, sector La Coordinadora. Asimismo, se le solicita ver situación que se produce en veredas del Parque Tobalaba 2, calle Las Rosas, Los Hibiscos, Las Camelias y Los Gladiolos, porque los árboles han levantado las veredas. Se adjuntan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

4) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **"3. Hora de Incidentes. 3.7 – Petición concejal don Leonardo Guerra Medina**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones**, que informe acerca de factibilidad de incluir en la postulación a programa de reparación de veredas a la calle 19, por el evidente mal estado de esta vía. Se acompaña antecedente.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **"3. Hora de Incidentes. 3.3 – Petición concejal don Cristián Jofré Delgado**, acuerda solicitar a **Gerencia Comunidad y Familia** que, tomando en cuenta las intervenciones que se harán en el sector de La Faena, a través del Programa Quiero Mi Barrio, se considere el mejoramiento de la cancha de tierra San Felipe, si es que los vecinos así lo priorizan.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

SECPLA:

1) El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **"3. Hora de Incidentes. 3.8 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk** acuerda solicitar a la **SECPLA** que, coordinando con la Gerencia de Personas, evalúe la factibilidad a fin de que la citada concejal participe en Seminario Internacional sobre políticas para adultos mayores, que se realizará entre 26 de abril y el 06 de mayo, en Israel. Se acompañan antecedentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3.9 – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk** acuerda solicitar a la **Dirección de Comunicaciones**, que consultando el tema con la señora Alcaldesa, evalúe la posibilidad de incluir en diario Todo Terreno, información sobre el tema “Falla San Ramón”.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°3 de la tabla de la sesión ordinaria N°81, celebrada con fecha 27.02.2015.denominado: **“3. Hora de Incidentes. 3.10 – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que al tenor de los antecedentes que se adjuntan, busque alternativas de solución a la problemática que se produce en el sector de La Faena, frente al consultorio, donde existe un paso de cebra que no es respetado por los automovilistas, lo que preocupa a los vecinos que transitan por el lugar, especialmente, a los adultos mayores. Asimismo, se le solicita interponer sus buenos oficios con Carabineros, para que disponga mayor control policial en la citada área.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira, Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Alvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.

NOTA:

Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra del siguiente antecedente:

*Ord.Finanzas. N°111, de fecha 16.01.2015, relativo a informe de gastos del mes de noviembre y diciembre del 2014, además de informe trimestral de deuda de diciembre de 2014.

Se levanta la sesión a las 10:20 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS./LMRD./nds.-